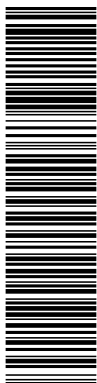


DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria_bases_Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo Zona I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S62PO-S4LRO-ZAI54</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810856\_S62PO-S4LRO-ZAI54\_A5E807BF3852790A05452766334F00629B75530) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

**DECRETO:** En el Palacio de la Diputación de Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de **Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo (Zona 1, Subzona I.2 Almendralejo)** por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo (Zona 1, Subzona I.2 Almendralejo)**.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**Primera: Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo (Zona 1, Subzona I.2 Almendralejo)** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación del/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo (Zona 1, Subzona I.2 Almendralejo) se encuentra adscrito al Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

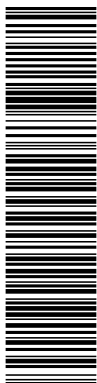
**Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.**

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser "funcionario/as de carrera" de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos o Consorcios, cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria_bases_Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo Zona I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S62PO-S4LRO-ZAI54</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810856\_S62PO-S4LRO-ZAI54\_A6E807BF3852790A054E2766334F006629B75530) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Formación Específica	
Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo (Zona 1, Subzona I.2 Almendralejo)	17	C	*7.825,29€	AL	C2	AE			E. D., J. Fx., Prl. J.

*\*El importe del CE es relativo a 14 pagas*

**Abreviaturas**

- CD: Complemento de Destino.
- CE: Complemento de Específico
- AL: Administración Local Diputación de Badajoz.
- A3: Administración Estado, Comunidad Autónoma, y Local
- AG: Administración General.
- AE: Administración Especial
- ED J. Fx., Prl. J.: Especial Dedicación Jornada Flexible y Prolongación de jornada hasta un máximo de 40 h. semanales

**Tercera: Funciones del puesto.**

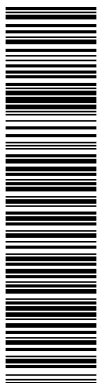
**FUNCIONES GENÉRICAS:**

- Distribución y organización de tareas, coordinando la actuación el personal que dependen de él y elaborando, en su caso, el orden de prioridades de los trabajos que hayan de realizarse para el cumplimiento de los objetivos..
- Seguimiento y supervisión de las actuaciones realizadas por el personal asignado.
- Formar parte de el protocolo de urgencias y emergencias 112.
- Ejecución de directrices, instrucciones y órdenes de trabajo emanadas de el encargado General de obras.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Bajo la supervisión de el encargado de obra realizará el seguimiento y toma de datos de obras de mantenimiento, conservación, mejora, reforma y acondicionamiento de las carreteras y obras hidráulicas.
- Bajo la supervisión de los técnicos responsables y el Encargado de Obra de zona realizará el seguimiento y toma de datos de obras de mantenimiento, conservación, mejora y acondicionamiento en carreteras que se realizan con medios propios.

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria_bases_Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo Zona I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S62PO-S4LRO-ZAI54</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810856\_S62PO-S4LRO-ZAI54\_A5E807BF3852790A05452766334F00629B75530), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/idades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/idades.do?ent_id=10)



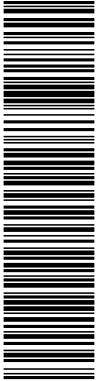
C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

- Bajo la supervisión de los Directores de Obra y el Encargado de Obra de zona realizará toma de datos para la realización de proyectos y obras de mantenimiento, conservación, mejora, reforma y acondicionamiento en carretera y obras hidráulicas.
- Organizar los trabajos y servicios del personal de brigada....
- Vigilar la ejecución de las obras que se le encomienden, , informando a los Directores de Obras del las mediciones realizadas mensualmente.
- Replanteo de las obras realizadas por el personal propio o intervenir en el replanteo de las obras realizadas por contrata en la zona asignada.
- Suministrar material y elementos de protección colectiva necesario para el mantenimiento y conservación de carreteras bajo la supervisión el Encargado de Obra de zona.
- Intervenir en las guardias de el protocolo de actuación de urgencias y emergencias 112, formando parte de este dispositivo como responsable de emergencias de zona.
- Realización y comprobación de los partes diarios de trabajo de todas las actuaciones realizadas por él y el personal que se le asigne en el mes y trasladar al Encargado de Obra de zona.
- Comunicación de las averías de vehículos o incidencias en los centros de trabajo al Encargado de obras de zona.
- Conducción y responsable de conservación y limpieza del vehículo que tiene asignado para el traslado del personal de brigada a la zona de trabajo.
- Realización de las operaciones básica de mantenimiento de el vehículo que tiene asignado como son engrase, cambio de luces si es necesario, limpieza de filtros...
- Seguimiento de las actuaciones realizadas por el personal asignado y traslado.
- Realizar informe sobre el estado de elementos que conforman la carretera de la zona asignada.
- Mantener los almacenes de brigada asignados a la zona en adecuado estado de mantenimiento, siendo el responsable del adecuado estado de utilización de las materiales y maquinaria asignada a la brigada.
- Suministrar al personal de brigada asignado los elementos de protección individual y uniformes siendo el responsable de su utilización por el personal.
- Control de los bienes existentes en los almacenes, llevando un inventarios de todos los bienes existentes actualizado.
- Informar al Encargado General de Obra del combustible a la sección y llevar un control de los consumos realizados mensualmente.
- Realización de informes y estudios que se le demanden a través de la sección de Maquinaria y el Encargado General de Obra.
- Señalización y regulación de trafico por obras o incidencias en carreteras.

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria_bases_Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo Zona I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S62PO-S4LRO-ZAI54</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810856 S62PO-S4LRO-ZAI54 A5E807BF3852790A05452766334F009629B75530) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

- Proponer a el Encargado Obra de zona las necesidades en material y herramientas necesarias para la realización de actuaciones con medios propio.
- Apoyo a otras zonas en caso de exceso de trabajo y todas aquellas que le solicite el Jefe de Sección dentro de la formación que tiene su titulación.
- Cualquier otra que se le encomiende que tenga relación con el desempeño del puesto.

#### Cuarta: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: [promocion.profesional@dip-badajoz.es](mailto:promocion.profesional@dip-badajoz.es), la instancia cumplimentada: "**Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios**", que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental\_Formularios\Provisión de puestos.
- *En la web del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/Puestos en comisión de servicios.*

#### Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

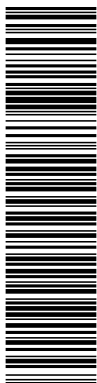
La Comisión de valoración estará constituida por la Jefatura de Servicio al que esté adscrito el puesto, por un Jefe de Servicio del Área correspondiente y personal del Área de RR.HH, en su caso, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

#### Sexto. Publicidad

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria_bases_Oficial Conservación Carreteras Jefe de Equipo Zona I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S62PO-S4LRO-ZAI54</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810856\_S62PO-S4LRO-ZAI54\_A65E807BF3852790A05452166334F00629B75520) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo>

**TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

El Presidente, por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,  
El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado  
del Área de RR.HH y Régimen Interior.**  
*PD Decreto 10/04/2024 (BOP 11/04/2024)  
(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Ramón Díaz Farias.**

*Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR